

PROC. ORD. LAB. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ADOLFO WILLIAM CASTILLO RIVAS vs MONTERIANA MOVIL S.A

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00414-00.

Montería, 15 de MARZO del dos mil veintidós (2022)

Al Despacho de la señora Juez, informándole a usted, de solicitud de aplazamiento de la audiencia de trámite y juzgamiento del día 16 de marzo de 2022 por parte del apoderado judicial de la parte demandante manifestando que fue enviando el expediente a la Junta Regional de Invalidez de Cartagena-. **PROVEA.**

JOSE JUVENAL FUENTES PACHECO
SECRETARIO AD-HOC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA – CÓRDOBA, MONTERIA,
Marzo quince (15) DEL DOS MIL VEINTIDOS(2022).

Visto el anterior informe secretarial y considerada la solicitud de la parte demandante, el Juzgado teniendo en cuenta que no aporta prueba siquiera sumaria de la fecha en la que se le dio inicio al trámite administrativo de calificación, y como quiera que la certificación de la Junta es la constancia de que en la fecha no se había iniciado la misma, el Juzgado se abstiene de acceder el aplazamiento solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABTENERSE de acceder al aplazamiento de la audiencia que viene fijada para el día 16 de Marzo de 2022 a las 9:00 a.m., por las razones anotadas en la motiva de este auto.

SEGUNDO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4075fa4d1d3d508fb635e3729628a213cc91810a657deff383a855e869c83fc

Documento generado en 15/03/2022 05:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>